

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 172-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 15 de agosto de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 16164 de fecha 13 de agosto de 2019, gestionado por la señora JESUS MARIA DEL PILAR RIVERA CHINCHAY, identificada con DNI Nº 07084944, con domicilio en el Jirón San Martín de Porres N° 652, Distrito de El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la OSB CLUB DE MADRES "TRES VICTORIAS " VI ZONA – EL AGUSTINO, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el 10 de agosto del 2019, de la Junta Directiva de la OSB CLUB DE MADRES "TRES VICTORIAS" VI ZONA –EL AGUSTINO, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el 10 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2021, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva de la **OSB CLUB DE MADRES "TRES VICTORIAS "VI ZONA –EL AGUSTINO**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la **OSB CLUB DE MADRES "TRES VICTORIAS "VI ZONA-EL AGUSTINO** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.







Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la **OSB CLUB DE MADRES "TRES VICTORIAS "VI ZONA-EL AGUSTINO** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva de la OSB CLUB DE MADRES "TRES VICTORIAS "VI ZONA –EL AGUSTINO, correspondiente al período de dos (2) años, del 10 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2021.

La Junta Directiva de la **OSB CLUB DE MADRES "TRES VICTORIAS "VI ZONA –EL AGUSTINO"**, está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA (OSB CLUB DE MADRES "TRES VICTORIAS" VI ZONA -	EL AGUSTINO
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JESUS MARIA DEL PILAR RIVERA CHINCHAY	07084944
VICEPRESIDENTA	GINA PAOLA VILLALOBOS SALAS	42526462
SECRETARIA	SARITA DEL ROSARIO CAMPOS PRADO	75830804
TESORERO	MILENA HUAMAN MUÑOZ	10870518
FISCAL	DORIS DIAZ CASTAÑEDA	07108478
ALMACENERA	ROSARIO MURILLO CISNEROS	80109124
VOCAL	MARIVEL DIEGO SAICO	43397003

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC: INTERESADO ARCHIVO MML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL